

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2020-00383

Teniendo en cuenta lo dispuesto en auto anterior¹, que la auxiliar designada señaló los motivos por los cuales no puede aceptar el cargo encomendado², en virtud del poder aportado por la acreedora, Secretaría Distrital de Hacienda, de conformidad con el artículo 73 y ss del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

1.- RELEVAR del cargo de liquidador a la profesional designada en auto anterior, en su lugar nombrar a LUZ MARINA CAMARGO MICHOLSON, cuyos datos de contacto se encuentran en el formato PDF³ anexo a esta providencia, comuníquesele por el medio más expedito.

2.- RECONOCER personería a la profesional YENNY YEDILKA SANTAMARÍA ROMERO, para actuar en calidad de apoderada de la Secretaría Distrital de Hacienda, en los términos y para los efectos del poder conferido⁴.

3.- COMPARTIR a la togada el enlace de acceso y consulta del expediente virtual de la referencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 59
fijado el 14 de mayo de 2024 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Cuaderno 1, archivo 152, providencia del 1° de abril de 2024, numeral 3°

² Cuaderno 1, archivo 154

³ Cuaderno 1, archivo 158

⁴ Cuaderno 1, archivo 155, dl 3 y ss

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a985578ec4eaa55a412644b845df0ceb3edb15da40480b1e3b54598fbe19ebd**

Documento generado en 10/05/2024 02:38:36 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>